



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1255-R-UNICA-2026

Ica, 4 de agosto del 2026



VISTO:

El Oficio N° 1025-VRAC-UNICA-2026, Oficio N° 065-DA-UNICA-2026, y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta sustentada de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el artículo 64 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado por Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 y sus modificatorias, señala que los ingresantes por cualquiera de las modalidades, con excepción de los estudiantes del 5to año de secundaria que no han concluido sus estudios, deben acercarse a la Dirección de Admisión dentro del plazo de quince (15) días de la publicación de los resultados del examen en la página web de la Universidad y en el portal de transparencia, para recoger la hoja de ruta que contiene los pagos y trámite a realizar para poder matricularse. De no hacerlo pierde su ingreso a la Universidad;



Que, con Oficio N° 065-DA-UNICA-2026 de fecha 31 de julio del 2026, la Dirección de Admisión, remite el Cronograma de Entrega de constancias de Ingreso – para los ingresantes en el Examen de Admisión 2026-I, que iniciará el 10 de agosto del presente año; para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 1025-VRAC-UNICA-2026 de fecha 3 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, remite el Cronograma de Entrega de Constancias de Ingreso para los que ingresaron en el Examen de Admisión 2026-I, para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de agosto del 2026, se acordó por unanimidad aprobar el Cronograma de Entrega de Constancias de Ingreso para los que ingresaron en el Examen de Admisión 2026-I a la UNICA;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de agosto del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO PARA LOS QUE INGRESARON EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
DIRECCION DE ADMISION
C R O N O G R A M A

ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO			
ADMISION 2026 I			
FACULTADES Y/O ESCUELAS	HORA	DIA	DIA/MES
AGRONOMÍA	9:00 AM. A	10	A G O S T O
MEDICINA HUMANA	11:00 AM.		
INGENIERÍA PESQUERA	11:00 AM. A		
INGENIERÍA CIVIL	1:00 PM.		
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	1:45 PM. A	11	A G O S T O
PSICOLOGÍA	4:30 PM.		
INGENIERÍA DE MINAS	9:00 AM. A		
INGENIERÍA AMBIENTAL	11:00 AM.		
ENFERMERIA	11:00 AM.	12	A G O S T O
INGENIERÍA QUÍMICA	11:00 AM. A		
INGENIERÍA DE SISTEMAS	1:00 PM.		
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1:45 PM. A		
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	4:30 PM.	13	A G O S T O
ESTADÍSTICA (CIENCIAS)	9:00 AM. A		
INGENIERÍA METALÚRGICA	11:00 AM.		
CC. DE LA EDUCACIÓN LENGUA Y	11:00 AM.		
CC. DE LA EDUCACIÓN- FILOSOFÍA Y	A	14	A G O S T O
CC. DE LA EDUCACIÓN-MATEMÁTICA E	1:00 PM.		
CC. DE LA EDUCACIÓN- EDUCACIÓN	1:45 PM. A		
CC. DE LA EDUCACIÓN -EDUCACIÓN INICIAL	4:30 PM.		
CC. DE LA EDUCACIÓN - EDUCACIÓN PRIMARIA	9:00 AM. A	15	A G O S T O
CC. DE LA EDUCACIÓN -EDUCACIÓN FÍSICA	11:00 AM.		
ECONOMÍA	11:00 AM.		
CC. DE LA COMUNICACIÓN	11:00 AM.		
TURISMO	11:00 AM. A	16	A G O S T O
ARQUEOLOGÍA	1:00 PM.		
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	1:45 PM. A		
BIOLOGÍA (CIENCIAS)	3:00 PM.		
MATEMÁTICA E INFORMÁTICA (CIENCIAS)	3:00 PM. A	17	A G O S T O
CC. DE LA EDUCACIÓN- BIOLÓGICAS Y	4:00 PM.		
DERECHO	4:00 PM. A		
CC. DE LA EDUCACIÓN- HISTORIA Y	4:30 PM.		
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	9:00 AM. A	18	A G O S T O
ODONTOLOGÍA	11:00 AM.		
OBSTETRICIA	11:00 AM. A		
CONTABILIDAD	1:00 PM.		
ARQUITECTURA	1:45 PM. A	19	A G O S T O
ADMINISTRACIÓN	3:00 PM.		
NEGOCIOS INTERNACIONALES	3:00 PM. A		
FISICA (CIENCIAS)	4:30 PM.		